

# EXPLOTACIÓN LABORAL EN CUBA

**CUBANET**



[www.cubanet.org](http://www.cubanet.org)

SELECCIÓN MENSUAL DE REPORTAJES, ARTÍCULOS Y NOTICIAS  
SOBRE EXPLOTACIÓN LABORAL EN CUBA

**ABRIL 2022**



**03**

*Doctora cubana: "Lo que experimentamos en Brasil fue trabajo forzado"*

**04**

*Organopónicos cubanos, donde el trabajo se transforma en explotación*

**06**

*CTC: eficiente aparato gubernamental para el control y vigilancia*

**07**

*Violación de estándares internacionales y represión*



## Doctora cubana: "Lo que experimentamos en Brasil fue trabajo forzado"

*Ramona Matos Rodríguez, una de las demandantes a la OPS, espera que "la Corte haga responsable por sus acciones" a dicha organización*

### CUBANET

MADRID, España. – Ramona Matos Rodríguez, quien se encuentra entre los doctores que acusan a la Organización Panamericana de la Salud (OPS) por ayudar a organizar el programa Más Médicos del régimen cubano con el Gobierno brasileño, manifestó que su deseo es que "no haya más abusos" contra los médicos cubanos que, como ella, se desempeñan en misiones en el exterior".

En declaraciones a The Associated Press (AP), Matos Rodríguez dijo sentirse emocionada tras conocerse esta semana que un panel de tres jueces de la Corte de Apelaciones del Circuito de Washington D.C., en Estados Unidos, dictaminó que el estatus de la OPS como organización internacional no la hace inmune a la demanda porque los médicos de la Isla la acusaron de "mala conducta financiera" dentro de Estados Unidos.

"Me provocó euforia y dije, 'estamos lográndolo'... para que no siga pasando", expresó la doctora, quien además confía en que "la Corte haga responsable por sus acciones a la OPS".

Matos Rodríguez, de 59 años, trabajó junto a un

grupo de médicos cubanos en la región amazónica de Pará, Brasil. Sobre su tiempo de misión allí, señaló: "Lo que experimentamos en Brasil fue trabajo forzado y este es un paso importante hacia alguna forma pequeña de justicia".

En el año 2014, la doctora cubana denunció por primera vez la situación de los médicos cubanos ante el congreso brasileño, antes de conseguir protección estadounidense bajo un programa especial para médicos cubanos desertores que le permitió viajar legalmente a Miami ese mismo año, precisó AP.

*Se unen a ella en la demanda Tatiana Carballo Gómez, Fidel Cruz Hernández y Russela Margarita Rivero Sarabia, quienes denuncian que el régimen de La Habana recibió el 85 % del dinero pagado por Brasil a los médicos, que solo obtuvieron el 10 % de su salario. Mientras, el 5 % restante fue retenido por la OPS como tarifa.*

La demanda es posible porque dichos fondos pasaron a través de la cuenta bancaria de la OPS en Estados Unidos.

De acuerdo con la demanda, la OPS obtuvo más de 75 millones de dólares por operar como intermediaria financiera y permitió que Cuba traficara miles de médicos y personal médico de la Isla a Brasil entre 2013 y 2018.

Aunque la OPS dice tener inmunidad judicial por ser una organización internacional multilateral, tendrá dos semanas para responder al fallo, una vez que el caso sea enviado nuevamente al juez de menor jerarquía.

## Organopónicos cubanos, donde el trabajo se transforma en explotación

*“Había que estar varias horas bajo el sol sembrando, desherbando o recogiendo la cosecha. El pago no se corresponde con el sacrificio”*

FERNANDO DONATE OCHOA

HOLGUÍN, Cuba.- El sol de la tarde comienza a hacer mella en la piel de Ramón. La tierra entra por los huecos de sus zapatos rotos. Siente molestias, pero no puede detenerse. Arrecia el calor. El hambre y la sed se unen. No ha desayunado y el agua se agotó. Mira adelante, el cantero de lechuga le parece interminable... Aunque esa es su 'rutina' diaria, Ramón no se acostumbra.

“Comencé por necesidad. Tengo dos hijos y no encontraba trabajo. Pensé que sería por poco tiempo, pero ya voy para tres meses. Llegamos a las seis de la mañana y no paramos, hay mucho trabajo y somos pocos. No nos dan merienda. El agua y los alimentos los traemos de la casa, a veces no almorzamos. Espero pronto dejar esta esclavitud.”, dice Ramón, que habla con CubaNet bajo seudónimo y fuera del organopónico donde trabaja por temor a ser despedido.

La desatención a los obreros y sus precarias situaciones laborales están entre las causas de la improductividad agraria en Cuba. El programa de la Agricultura Urbana, Suburbana y Familiar no escapa a esa realidad. Con casi 35 años de creado, insatisface las necesidades alimentarias. Año tras años se reiteran las mismas deficiencias.

“Los recursos que se disponen quedan por debajo de las potencialidades”, reconoció la doctora en Ciencias

Elizabeth Peña Turruella, jefa del mencionado programa a nivel nacional durante una visita reciente a la provincia.

La última estadística oficial divulgada se remonta al año 2019. En ese momento el municipio cabecera poseía 58 organopónicos con 2 577 canteros, de ellos 1 008 estaban vacíos, lo que representaba el 39 por ciento, concentrado en los organopónicos de El Coco, Villa Nueva, Las Lucías y La taberna, entre otros.

La producción de hortalizas y condimentos se incumplió. Entre las razones, según el diario oficialista local Ahora, estuvo el déficit de fuerza laboral, debido a los bajos salarios, así como “la chapucería y el acomodamiento con el que aún se trabaja”, dijo Manuel Hernández, vicepresidente para el órgano de la administración en la provincia de Holguín.

Las malas condiciones laborales provocaron los bajos rendimientos y el cierre de los organopónicos. Entre ellos los situados en Villanueva, El Bosque, la comunidad Hermanos Aguilera, la UNECA y el del Pediátrico.

El de la UNECA, y para intentar salvarlo de la ruina, en el 2014 se dedicó a los cultivos de flores, una iniciativa que fracasó. Mientras que el del Pediátrico, identificado así por su proximidad al hospital, cedió sus tierras para la futura sede del Tribunal Provincial de Holguín.

En este último trabajó Argelio Ventura. “Teníamos pocos instrumentos de trabajo, no nos daban ni ropa, ni zapatos y mucho menos alimentación. En el 2015 el salario era de 225 pesos. Cuando solicitábamos mejores condiciones, los jefes nos respondían que no había recursos. Decían que el país estaba en crisis por el ‘bloqueo imperialista’. En cambio, nos pedían sacrificio por la Revolución. En esas condiciones nadie quería trabajar. Los canteros comenzaron a enyerbarse y finalmente

el organopónico desapareció”.

Ha pasado el tiempo, pero la precariedad laboral se mantiene. Rubén, otro agricultor, cuenta su amarga experiencia en el organopónico del reparto Iberoamericano.

“Allí estuve más de un año. No había buenas condiciones. Siempre nos prometían que las cosas iban a mejorar. Un día me accidenté en el trabajo. En el hospital me cogieron cuatro puntos en la mano izquierda y el jefe quería que siguiera. La mano quedó inutilizada y por más que yo quería no podía trabajar. Mientras estaba de certificado ningún jefe me visitó, ni mucho menos me ayudaron con nada. Lo de ellos es explotarnos y cuando no les servimos, nos abandonan. Eso me decepcionó y decidí dejar el organopónico”.

Julio García laboró casi cinco meses en el organopónico situado en el reparto Pedro Díaz Coello. “Había que estar varias horas bajo el sol sembrando, desherbando o recogiendo la cosecha. El pago no se corresponde con el sacrificio. En los organopónicos trabajan las personas con muchos problemas económicos y que no encuentran otra opción”, dice García.

Ahora Julio está en una brigada de mantenimiento de una empresa estatal, donde el salario es similar a los casi 3 000 pesos que le pagaban en el organopónico. El nuevo sueldo es insuficiente, pero el esfuerzo es menor que el realizado en su anterior labor, donde se sintió víctima de explotación laboral.

*“Eran casi 12 horas de trabajo y no garantizaron ni la ropa, ni los zapatos, ni la alimentación, ni tan siquiera el agua. Todo lo teníamos que llevar”, afirma García.*

“Nos trataban como animales. Como sabían que teníamos necesidades económicas los jefes nos decían que si nos gustaban las condiciones podíamos irnos que



allí nadie estaba obligado. El sindicato no nos defendió y la manifestación de los trabajadores es ilegal. Hay que aguantar callado. La única opción era dejar de trabajar y ponerse a hacer negocios ilegales o como cuentapropista”.

En los días de la crisis sanitaria por la COVID-19, Miguel Díaz estuvo ingresado. Su esposa quedó sola a cargo de su hijo. “Trabajaba en un organopónico. Ninguno de los jefes socorrió a mi familia. Recuerdo que siempre nos pedían mucho esfuerzo para cumplir los planes. Pero a cambio no nos daban nada. Ya yo tenía pensado dejar el organopónico. La mala acción de los jefes con mi familia mientras yo estaba enfermo fue decisiva para dedicarme a otra labor”, aseguró.

La inestabilidad de la fuerza de trabajo ha sido una de las causas de los incumplimientos de los planes en los organopónicos. Esto ha obligado a convocar a estudiantes para realizar trabajos voluntarios en duras sesiones agrícolas.

**Muchos ven el trabajo voluntario de los estudiantes en los organopónicos como otra forma de explotación laboral.**

“Lo más fácil es que los estudiantes hagan el trabajo sin cobrar. Los jefes prefieren que sea así porque se ahorran el gasto para garantizar las condiciones de trabajo de los obreros”, dice Julio.

## CTC: eficiente aparato gubernamental para el control y vigilancia

*A pesar de ser pionera en la lucha sindical en América, la libertad sindical no existe en Cuba y los sindicatos son solo una extensión del gobierno*

CLAUDIA PADRÓN CUETO

CIUDAD DE MÉXICO.- El 24 de septiembre de 2020, el doctor y residente en Neurocirugía Alexander Raúl Pupo llegó al Hospital Docente Dr. Ernesto Guevara de la Serna, en Las Tunas, para entrevistarse con el comité de ética encargado de evaluar su "caso". Desde hacía meses, Pupo estaba en la mira de los "ideólogos" del centro por sus publicaciones en redes sociales con críticas a la realidad cubana. Ese día analizaron si alguien como él, buen profesional pero que se expresaba abiertamente, merecía cursar una especialización.

Allí estuvo presente la representante del sindicato del centro junto a otros dos trabajadores, mientras eran juzgadas las publicaciones de Pupo. Sin embargo, la sindicalista nada dijo o hizo en defensa del galeno que terminó siendo separado de su especialidad.

"Yo nunca esperé nada del Sindicato. Incluso esta no fue mi primera experiencia negativa con ellos", explica Pupo. "Esa organización está pensada en Cuba para defender a los centros laborales que son propiedad del estado, no a los trabajadores. Creer que apoyarán al empleado es una fantasía, sobre todo si los problemas de ese empleado son políticos".

Alexander Figueredo, Anamely Ramos, Manuel Guerra, Edel Carrero, Elvisley González, Hamet Fajardo, Omara Ruiz, David Alejandro Martínez son ciudadanos cubanos expulsados de sus empleos, al igual que Pupo, por motivos ideológicos. En ninguno de estos casos los

sindicatos de sus centros interfirieron a su favor.

La separación definitiva, como reprimenda al disenso, es una de las principales violaciones de los derechos laborales en Cuba. A ello se suma que los trabajadores cubanos no pueden ir a huelga ni hacer negociaciones colectivas, y se persigue y hostiga a sindicalistas independientes. Además, el gobierno confirió a la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) el monopolio sobre los sindicatos. Asociarse de modo independiente es imposible. El primer mandamiento para esta organización, desde el X Congreso en 1959, ha sido tomar partido activamente por la institución y no el empleado, incluso en casos administrativos. En los que tienen matices ideológicos es impensable que se posicionen contra el gobierno, incluso cuando sus acciones afecten a los sindicalistas.

En 2010 y 2011, por ejemplo, la CTC apoyó los despidos laborales en todo el país. Su declaración oficial fue: "Nuestro Estado no puede ni debe continuar manteniendo empresas, entidades productivas, de servicios y presupuestadas con plantillas infladas, y pérdidas que lastran la economía". Las más de 500 mil familias afectadas con las medidas no importaron para la organización. El semanario Trabajadores, órgano de divulgación de la institución, acompañó la ola masiva de despidos con odas y eufemismos, llamando "disponibles" a las personas desempleadas.

Una revisión de los documentos y actas de los Congresos de la CTC en las últimas décadas denotan que la prioridad es y ha sido responder a los intereses del Estado. Demandas concretas de los trabajadores y planes para alcanzarlas no figuran. Pese a que los empleados padecen bajos salarios, precarias condiciones laborales y no pueden contratarse de modo independiente con empresas extranjeras o el exterior.

Hoy existen en Cuba 19 sindicatos nacionales que son

parte de la Central de Trabajadores de Cuba. En cada centro en el que laboren más de 5 personas puede existir una sección sindical, pero siempre como una extensión de la CTC, nunca autónoma.

Más del 90 por ciento de los trabajadores cubanos están sindicalizados de esta manera. Sin embargo, su participación se reduce a ser miembro nominal, participar en las convocatorias y pagar la cotización; a cambio acreditarán su buen comportamiento. Aunque el ingreso a sus filas es voluntario, este es un requisito no escrito pero esencial para ascender laboralmente. Y en el caso de los empleados que desean contratarse en el exterior con mediación del estado, las llamadas misiones, una carta del sindicato es elemental para que se apruebe su "idoneidad".

Violación de estándares internacionales y represión Cuba ha firmado los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo que protegen el derecho a gozar de condiciones de empleo y remuneración satisfactoria para los trabajadores y sus familiares, la libre sindicación, la negociación colectiva y el derecho a la huelga. "Todo ello se viola en la isla flagrantemente", opina Iván Hernández Carrillo, presidente de la Asociación de Sindicalistas Independientes Cubanos (ASIC).

Por ejemplo, el texto "Sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación" define que: "Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones". Además, establece que los estados miembros "están obligados a adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas para garantizar a los trabajadores y a los empleadores el libre ejercicio del derecho de sindicación". Cuba es estado

fundador y parte.

Sin embargo, Carrillo explica que a la organización que dirige no le permiten personalidad jurídica. La respuesta oficial no solo ha sido prohibir el funcionamiento de la ASIC sino también hostigar a sus miembros.

Un reporte de dicha organización sistematiza que los riesgos que enfrentan sus miembros van desde las restricciones de movimiento dentro de la isla y de viajes al exterior, allanamiento de sus viviendas y decomiso de pertenencias; hasta arrestos arbitrarios, procesos judiciales y persecución.

Los miembros de la ASIC William Esmérido Cruz Delgado y Alexey Rodríguez Martínez fueron condenados por los supuestos delitos de desacato y desorden público, en represalia a su labor autónoma. Mientras que su director, Iván Hernández Carrillo, preso de conciencia del Grupo de los 75 de la Primavera Negra de Cuba, es sistemáticamente hostigado por la policía política.

Antes de 1959 en Cuba había una larga tradición de sindicalismo. En 1925 se creó la Confederación Obrera de Cuba, imprescindible para contar las huelgas contra Gerardo Machado en los años 30. Luego, la Confederación de Trabajadores de Cuba (CTC), fundada en enero de 1939, impulsó la Constitución del 40 y recogió en la Carta Magna derechos como la jornada máxima de ocho horas y las semanas de 44 horas, el salario mínimo, el derecho a la huelga y el descanso retribuido. Por esos años, Cuba llegó a tener una de las organizaciones de este tipo más grandes de la región.

*Cuando la CTC fue absorbida por el gobierno en el poder, fue perdiendo poco a poco su autonomía y esencia hasta convertirse en un apéndice del Partido que aprueba a los dirigentes sindicales. La CTC no funge como un apoyo a los trabajadores, pero sí es un eficiente aparato gubernamental para el control y vigilancia.*

## Los Órganos de Justicia Laboral protegen poco a los trabajadores

*Se caracterizan por la impericia e irresponsabilidad de sus miembros, además de su sometimiento a las administraciones*

ORLANDO FREIRE SANTANA

LA HABANA, Cuba.- Una de las instancias creadas por el castrismo en su aparente defensa de los intereses de los trabajadores cubanos son los Órganos de Justicia Laboral (OJL), que en cada entidad estatal constituyen el órgano primario para la solución de los conflictos laborales. No solo se ocupan de los litigios generados por las decisiones de los empleadores, sino que también están aptos para solucionar los actos de indisciplina y las violaciones del reglamento laboral.

Sin embargo, en la práctica no son muchas las ocasiones en que estos OJL cumplen cabalmente con su función. Su pecado original, además de ser una idea impuesta desde arriba y no como iniciativa de los propios trabajadores, consiste en que nacen viciados debido a la impericia de muchos de sus integrantes. En la mayoría de los centros laborales, los trabajadores más capacitados eluden inmiscuirse en un asunto al que estiman como una mera formalidad.

Según el Código de Trabajo, calificado como la ley de leyes en materia laboral, las reclamaciones de los tra-

bajadores ante los OJL solo proceden cuando se aprecian violaciones del procedimiento acordado en el Convenio Colectivo de Trabajo. Ahora cabría una interrogante: ¿Y qué es el Convenio Colectivo de Trabajo? Pues de acuerdo con el discurso oficialista, se trata de un documento derivado de una negociación colectiva entre los trabajadores y las administraciones, por medio del cual se regulan las relaciones laborales en cada entidad.

Mas, la realidad indica que la formalidad antes mencionada convierte en letra muerta el contenido de estos Convenios Colectivos de Trabajo. No existe tal negociación colectiva, y muchas veces el documento se elabora por la administración, con la complicidad del abogado de la entidad, y después se engaveta, y se saca solo cuando viene una inspección al centro laboral.

Entonces, si el peldaño que antecede a poder acudir a los OJL no recoge realmente los intereses y preocupaciones de los trabajadores, debido en lo fundamental a que no participaron en la elaboración de los referidos Convenios, es fácil deducir la escasa utilidad que los OJL les puedan proporcionar a los trabajadores.

Un suceso que ha trascendido últimamente, recogido en las páginas del periódico Juventud Rebelde, (En tiempo para la sanción, no para la reclamación), nos muestra el deficiente accionar de uno de estos OJL.

Un profesor de la Facultad de Cultura Física de la Universidad de Granma fue objeto de una medida disciplinaria el pasado 14 de diciembre. No conforme con

la sanción, que consistía en un traslado por seis meses a una plaza de menor remuneración, presentó una reclamación ante el OJL de esa Universidad tan solo siete días después, el 21 de diciembre.

El Código de Trabajo establece que el OJL tiene 24 días hábiles para llegar a una decisión y notificarla a las partes, en este caso el profesor y la dirección de la Universidad.

El OJL fijó la vista del proceso para el 18 de febrero del actual 2022, pero debió ser suspendida por no presentación de ninguno de los miembros del OJL. Una nueva vista, señalada para el 4 de marzo, tampoco pudo efectuarse al repetirse la ausencia de los integrantes del OJL.

Al profesor no le quedó más remedio que acudir a la Fiscalía Municipal a finales de marzo. Y allí le informaron que debía esperar de 30 a 60 días para recibir la respuesta a su reclamación.

Es decir, que cuando reciba la respuesta, tal vez en el mes de mayo, habrán transcurrido los seis meses que comprendía la sanción. Si al final resultara inocente, de todas maneras habrá cumplido el término de la medida administrativa, con la correspondiente merma en sus ingresos.

*Este no es más que un ejemplo de lo que pueden esperar los trabajadores cubanos del accionar de los Órganos de Justicia Laboral (OJL).*

## ENCUÉTRANOS ADEMÁS EN



## ESCRÍBENOS A

*cntredaccion@gmail.com*

Para acceder a la página de Cubanet desde Cuba,  
descarga PSIPHON, gratis y sin límites de ancho de banda

También puedes evadir la censura y acceder a nuestra página  
directamente a través de un sitio espejo colocando la siguiente  
dirección en la barra de tu navegador:

*<https://s3.eu-central-1.amazonaws.com/qurium/cubanet.org/index.html>*

Descarga la aplicación móvil de Cubanet tanto  
para Android como para iOS

Recibe la información de Cubanet en tu teléfono a través  
de Telegram o WhatsApp. Envíanos un mensaje con la palabra "CUBA"  
al teléfono +1 (786) 316-2072

